

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DIVERSOS EN LA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, Y EN OTRAS SEDES DE LA MISMA. EXPEDIENTE CONTR 2025 431146

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia se emitió con fecha 29 de octubre de 2025 memoria justificativa para la contratación de los Servicios de mantenimientos diversos en las Comunidades Terapéuticas adscritas a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y en otras sedes de la misma, en la que quedan acreditados, entre otros extremos, la necesidad e idoneidad de este contrato, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y el contenido para satisfacerlas.

En la memoria se justifica asimismo la insuficiencia de medios personales y materiales propios de la Agencia para la realización de los servicios que se contratan.

En la misma fecha fue suscrito también el pliego de prescripciones técnicas en el que se definen las condiciones de ejecución técnica del contrato.

Segundo.- De conformidad con el contenido de la memoria, el presupuesto máximo de licitación asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (145.961,22 €), IVA excluido, importe al que corresponde un IVA de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.651,85 €), ascendiendo el importe total a CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (176.613,07 €), con la siguiente distribución por lotes:

JOSE REPISO TORRES		30/10/2025 16:59:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3bN38U0V6Atx1Q32V76q0wd7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Presupuesto máximo licitación IVA excluido	Presupuesto máximo licitación IVA incluido
Lote 1: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).	14.248,02 €	17.240,10 €
Lote 2: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 3: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 4: Servicio de mantenimiento del vehículo del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 5: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 6: Servicio de mantenimiento de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) y del Comisionado del Polígono Sur (Sevilla).	13.620,00 €	16.480,20 €
Lote 7 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 8 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 9 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 10 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 11 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 12 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Sevilla y futura sede II en Sevilla y del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Málaga.	3.000,00 €	3.630,00 €
Lote 14: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	3.235,20 €	3.914,59 €
Lote 15: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).	4.735,20 €	5.729,59 €
Lote 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	4.732,80 €	5.726,69 €
Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA	3.150,00 €	3.811,50 €
	145.961,22 €	176.613,07 €

Dado que existen parámetros que se configuran como importes máximos que no pueden ser definidos con exactitud al estar sujetos a necesidades de la Agencia (los correspondientes a los lotes 1 a 13), al amparo de la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece un presupuesto máximo.

El valor estimado del contrato asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (379.767,62 €), al estar prevista la modificación de, así como la posibilidad de prorrogarse por un máximo de tres anualidades.

Tercero.- La adjudicación se llevará a cabo, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y mediante un procedimiento abierto.

JOSE REPISO TORRES		30/10/2025 16:59:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw3bN38U0V6Atx1Q32V76q0wd7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, se sujeta al régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es el órgano de contratación de la Agencia.

Segundo.- El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que *“las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”*.

Tercero.- El artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúa que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Cuarto.- Por su parte, el artículo 73 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone:

“1. Los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria.

2. Se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 42.2 de los citados Estatutos,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento para la contratación de los **Servicios de mantenimientos diversos en las Comunidades Terapéuticas adscritas a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y en otras sedes de la misma**, bajo el número de expediente CONTR 2025 431146, con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (145.961,22 €), IVA excluido, importe al que corresponde un IVA de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN

	JOSE REPISO TORRES	30/10/2025 16:59:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw3bN38U0V6Atx1Q32V76q0wd7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.651,85 €), ascendiendo el importe total a CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (176.613,07 €), con la distribución por lotes indicada en los antecedentes de hecho.

El periodo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, desde su formalización. Está prevista la posibilidad de tres prórrogas del contrato, con una duración de 12 meses cada una de ellas.

Segundo.- Articular el expediente de contratación mediante la modalidad de procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Director Gerente

P.S. El Viceconsejero

(Orden de 31 de julio de 2025)

	JOSE REPISO TORRES	30/10/2025 16:59:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3bN38U0V6Atx1Q32V76q0wd7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	